

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6769** MORE THAN CALLS, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "MORE THAN CALLS, S.A.", celebrada el 11 de julio de 2016, en Tres Cantos (Madrid), Ronda de Poniente, nº 3, ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Reducción de capital social mediante la amortización de 36.000 acciones de la serie A, numeradas de la 24.001 a la 60.000, y 12.000 acciones de la serie B de la Sociedad, de la 1 a la 12.000, ambas inclusive. Dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad en el momento de la reducción, la reducción de capital no implica la devolución de aportaciones.

2. Reducción de capital por importe de 164.400 euros con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 144.a) de la Ley de Sociedades de capital. E igualmente, reducción de la prima de emisión en 85.600 €.

3. El procedimiento por amortización de acciones se produce mediante la anulación de 36.000 acciones sociales de la serie A numeradas de la 24.001 a la 60.000 y de 12.000 acciones sociales de la serie B numeradas de la 1 a la 12.000, todas inclusive.

Como consecuencia de las operaciones de reducción de capital descritas en los puntos anteriores, y de conformidad con lo previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha en que se publique el correspondiente anuncio de la presente reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción.

Tras las anteriores reducciones de capital, y el correlativo acuerdo de reenumeración de las acciones, el capital social de la Sociedad, pasará a ser de 537.600 euros, representado por un total de 24.000 acciones de clase A, de 1 euro de valor nominal cada una y numeradas del 1 al 24.000, ambos inclusive, y de 48.000 acciones de clase B, de 10,70 € de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 48.000, ambas inclusive, habiéndose acordado la pertinente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales de la Sociedad.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 5 de julio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170054764-1